ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN ALMERÍA

En Almería, siendo las 9:30 horas del viernes 23 de febrero de 2024, reunidos en la Sala de Juntas del Edificio de la Central Provincial de Compras de Almería, primera planta, previa convocatoria al efecto, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por mí, la Secretaria de la Mesa de Contratación.

PRESIDENTE: D. Domingo Jiménez Navarrete. – Director de Gestión de la CPCA

VOCALES: D. ª Rosario Ruiz Díaz. - Interventora Provincial.
D.ª Carmen López Mendoza. - Letrada de Administración Sanitaria.
D.ª M.ª José Barón Soler.- Subdirectora de Operaciones de la de la CPCA

SECRETARIA: D.ª Eva M.ª Rivas Salvador. -Técnico de Función Administrativa.

Debidamente citados todos los integrantes de la Mesa, los no asistentes justifican la imposibilidad de asistencia por motivos asistenciales o de agenda.

Al existir el quorum necesario se constituye la Mesa de Contratación para tratar el asunto recogido en la convocatoria. Preguntados todos los intervinientes sobre la existencia de conflicto de intereses declaran que no existe.

La Mesa se reúne para examen de la documentación acreditativa de capacidad, solvencia y garantía definitiva del candidato propuesto en el EXPEDIENTE 255/2023 S***UMINISTRO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA INFUSIÓN SUBCUTÁNEA CONTINUA DE INSULINA, Y PARA LOS SISTEMAS DE MONITORIZACIÓN CONTINUA INTERACTIVA DE GLUCOSA PARA EL PROGRAMA DE TRATAMIENTO DE LA DIABETES DE LOS CENTROS SANITARIOS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, POR PRECIOS UNITARIOS AL AMPARO DEL ART. 16.3 a) DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, MEDIANTE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.***

Vista la documentación acreditativa presentada a través de SIREC- Portal de Contratación Electrónica por la empresa MEDTRONIC IBERICA, S.A., la Mesa la considera correcta, pudiendo continuar el procedimiento.

Y no habiendo alegaciones a esta acta por parte de los presentes, queda aprobada conforme al artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público, con lo que el Sr. Presidente da por terminada y levanta la sesión, de lo que yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE LA SECRETARIA

Es copia auténtica de documento electrónico